



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:53555/2012

VISTO lo propuesto por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su Res. 670/2012, en el sentido de que se otorgue el Grado de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Córdoba a la Ingeniera Agrónoma Beti PIOTTO y,

CONSIDERANDO:

Que la Ing. Agr. Beti PIOTTO, es una destacada científica argentina que fue premiada con el Diploma de Honor por la Presidencia de la Nación Argentina y el CONICET en el año 1996 por su mérito científico en el extranjero;

Que es miembro de la Agencia Nacional para la Protección del Ambiente (ANPA) hoy denominado Instituto Superior para la Protección y la Investigación Ambiental (ISPRA) donde se ocupa de la biodiversidad, la propagación de las especies, la desertificación y la divulgación desde el Sector Biodiversidad de los Ecosistemas, en el Departamento de Defensa de la Naturaleza con carácter de responsable del sector;

Que desde 1995 es miembro del Forest tree and shrub seed committee del International Seed Testing Association, referee de la International Seed Science and Technology, del Journal of Tropical Forest Science de Kuala Lumpur, Malasia y de Sherwood, Italia.

Que ha publicado 170 trabajos en varios idiomas, muchos de ellos on line, en gran parte dedicados a la conservación del germoplasma, a los pretratamientos necesarios para la germinación de semillas de especies autóctonas, a la biodiversidad vegetal y a la divulgación;

Que ha participado en proyectos financiados por la Unión Europea y también en el ámbito de la UE en Bruselas, en calidad de investigadora y evaluadora de proyectos presentados por los países del Este Europeo para su aprobación y financiación;

Que ha organizado numerosos encuentros científicos nacionales e internacionales y ha participado en calidad de invited speaker, chairman o docente en encuentros científicos en España, Italia, Francia y Portugal





Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:53555/2012

Atento lo establecido por las Ord. HCS 14/84 y 23/84 y en el marco de los 400 años de nuestra Universidad, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el Grado de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Córdoba a la Ingeniera Agrónoma Beti PIOTTO.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Coordinación de Ceremonial y Protocolo.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE.**



Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dr. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1207